



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de mayo de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 546**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 175SE/2016** del Área de Contratación relativo a la **aprobación de la 2ª prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software y asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones del software libre integradas en la plataforma ePULPO**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software y asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones del software libre integradas en la plataforma ePULPO, adjudicado a la mercantil INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA) S.A.U. con efectos desde el día siguiente al 28 de junio de 2022 hasta el 28 de junio de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (**9.272,12 €**) (IVA incluido) correspondiente a esta segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software y asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones del software libre integradas en la plataforma ePULPO, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con el siguiente desglose:

Partida presupuestaria	Ejercicio presupuestario	Importe IVA incluido
0607-92006-21601 "Mantenimiento de aplicaciones"	2022	4.958,88 €
0607 92006 2270610 "Servicios profesionales"	2022	2.587,94 €
0607 92006 2270610 "Servicios profesionales"	2023	1.725,30 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

